

tranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) y por las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Nabil	BOUKAATOUR
Hassan	EL AZZOUZI
Hayat	BINSABER
Fatima	ABDELAH
Saadia	EL OUARDI
Fatima	BOURAZZA
Aziz	MAHMO

Mohamed	EL OUASSDI
Youssef	OUSKOU
Mohamed	EL KORACHI
Halid	MONTEKTOUR
Ghall	KERROUM
Mohamed	AISATI
Mohamed	AMIN MACHTAJ

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

La Jefa Acctal. de la Oficina. Emilia Alcoba Ruiz.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2724.- Número acta, I522009000012050, Expte., 84/09, F.Resol., 22-09-09, Nombre sujeto responsable, Shedijon S.L. Unipersonal, N.º Patr./S.S., 52100620293, NIF/DNI/NIE, B-52006699, Domicilio, Francisco Sánchez Barbero 13, Municipio, Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Relaciones Laborales.

Número acta, I522009000015888, Expte., 114/09, F.Resol., 30-09-09, Nombre sujeto responsable, Construcciones Constkarher, S.L., N.º Patr./S.S., 52100318583, NIF/DNI/NIE, B-29962149, Domicilio, Gral. Astilleros, 96, Municipio, Melilla, Importe, 4.092,00€, Materia, Seguridad y Salud.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en